

2 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la Orden de 25 de septiembre de 1989, en la página número 30876, en la base primera, punto 1.3, donde dice: «Antigüedad.-Se valorarán a razón de 0,10 puntos por dos años completos de servicio, hasta un máximo de tres puntos», debe decir: «Antigüedad.-Se valorarán a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio, hasta un máximo de tres puntos».

En la página número 30876, el contenido de la base sexta se sustituye por el que a continuación se transcribe:

«Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de Servicios) y se ajustarán a los modelos publicados en la Orden de 6 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 10), y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas (Alcalá Galiano, número 8, D.P. 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Los anexos a presentar son los siguientes: (Ver «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1989.)

Anexo 1: Certificación de la Unidad de Personal.

Anexo 2: Solicitud de participación.

Anexo 3: Destinos solicitados por orden de preferencia.

Anexo 4: Méritos alegados por el candidato.

Anexo 5: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

Anexo 6.A: Trayectoria profesional del candidato referida al puesto solicitado (tan sólo para aquellos puestos en los que así sea solicitado, según el anexo A).

Anexo 6.B: Memoria referente al puesto solicitado (tan sólo para aquellos puestos en los que así sea solicitado, según el anexo A).

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página.»

En el anexo A, página 30887, debe aparecer el número de orden 70, con las siguientes características:

«Plazas 1.-Localidad: Madrid.-Localización Puesto: Subsecretaría, Inspección General de Servicios del Departamento, Inspector de Servicios.-Nivel: 29.-Específico: 1.209.696. Adm.: AE.-Grupo: A.-Cuerpo: EX11.-Méritos relativos al puesto: 1.-Experiencia en área de Recursos Humanos: 5; 2.-Realización de estudios e informes: 3; 3.-Experiencia en tareas de organización: 2; Mínima: 10».

En la página 30.884 se suprime el puesto que aparece en el anexo A con el número de orden 44.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moñó García.

**23490** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para Ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de nombramiento.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo A.

Tercero.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

A N E X O

CUERPO : INGENIEROS GEOGRAFOS

| NUMERO ORDEN P. SELECTIVO | N.R.P.           | APELLIDOS Y NOMBRE |             | NINIS | PROV. | F.NACIMIENTO |
|---------------------------|------------------|--------------------|-------------|-------|-------|--------------|
| 00001                     | 5068881746 51103 | RUIZ               | FONTICIELLA | DP    | MO    | 19581130     |
| 00002                     | 0721038313 51103 | BLANCO             | SANCHEZ     | DP    | MD    | 19621025     |
| 00003                     | 5136318346 51103 | LOPEZ              | MORENO      | DP    | MD    | 19640428     |
| 00004                     | 5161419646 51103 | QUIROS             | DONATE      | DP    | MD    | 19551231     |
| 00005                     | 0610260613 51103 | MUÑOZ              | HERNANDEZ   | DP    | MD    | 19610629     |

**23491** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Observadores de Meteorología.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para Ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Observadores de Meteorología a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.